

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

Toda vez que previa a ésta Primera Sesión Ordinaria se Instaló la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, en la Ciudad de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:12 diez horas con 12 minutos del día 27 veintisiete de julio del año 2022 dos mil veintidós; en el inmueble ubicado en Periférico Paseo de la Republica número 1500 Colonia Alberto Oviedo Mora C.P. 58060, estando presentes los integrantes de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el salón Hidalgo de Casa Michoacán los C.C. **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán y Presidente de la Junta de Gobierno, **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno; **L.A.E. Luis Navarro García**, Secretario de Finanzas y Administración; **Lic. Rubén Medina González**, Encargado del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico; **Lic. Azucena Marín Correa**, Secretaría de Contraloría; **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

**PUNTO I.- Lista de asistencia y declaración de Quórum. -----**

En uso de la voz el, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán y Presidente de la Junta de Gobierno da la bienvenida a los integrantes de la Junta de Gobierno del Centro a ésta **Primera Sesión Ordinaria** y, concede el uso de la voz al **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que realice el pase de lista y verifique la existencia de *quórum* de integrantes de la Junta de Gobierno, quien en este momento informa la asistencia de 5 cinco integrantes de esta Junta de Gobierno que es su totalidad. El Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, manifiesta que existe la concurrencia requerida para llevar acabo la sesión, por lo que declara la existencia del *quórum* legal. -----

**PUNTO II.- Lectura y aprobación del orden del día. -----**

Continuando con el orden del día, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán y Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, concede el uso de la voz al **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que dé lectura a la propuesta del orden del día:



En uso de la voz el **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, da lectura a la propuesta de:

### Orden del día

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal;
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
3. Se somete a consideración de la Junta de Gobierno y en su caso aprobación el Organigrama del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo;
4. Se hace del conocimiento a la Junta de Gobierno el nombramiento que el Presidente de la misma realiza a favor del **Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz**, como Secretario Técnico de la Junta de Gobierno a partir del día 1º de agosto del presente año.
5. Se somete a su consideración y en su caso aprobación de la Junta de Gobierno los siguientes Proyectos normativos:
  - a. Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.
  - b. Manual de Organización del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.
  - c. Manual de Procedimientos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.
  - d. Código de Ética del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.
  - e. Manual del Servicios al Público del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.
6. Se somete a su consideración y en su caso aprobación de la Junta de Gobierno de los siguientes proyectos:
  - a) Programa Operativo Anual 2022
  - b) Propuesta el Presupuesto de Ingresos 2022
  - c) Propuesta el Presupuesto de Egresos 2022
7. Se somete a consideración y en su caso aprobación de la Junta de Gobierno la propuesta de Calendario de Sesiones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo; y,
8. Asuntos Generales.



En uso de la voz, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán y Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, pregunta a los integrantes de la Junta de Gobierno si desean agregar algún tema en el punto de Asuntos Generales, no habiendo asunto que agregar, procede a solicitar a los integrantes de la Junta de Gobierno que se sirvan votarlo de la forma acostumbrada levantando la mano si estuvieran de acuerdo, aprobándose por unanimidad. -----

**Acuerdo: 01/ISO/2022.** Se aprueba por unanimidad el orden del día de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

**PUNTO III.-** En uso de la voz, el **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán y Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, procede a pasar al punto número tres de la sesión y pone a consideración de la Junta de Gobierno la Propuesta de Organigrama del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo que previamente se les hizo llegar y que se anexa a la presente, y a pregunta si alguien tiene alguna observación o comenario, al no haber ninguna observación procede a someterlo a votación, solicitando a los integrantes se sirvan levantar la mano si estuvieran de acuerdo, aprobándose por unanimidad.-----

**Acuerdo: 02/ISO/2022.** Se aprueba por unanimidad el Organigrama del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo y se remite para su gestión y trámite a las instancias correspondientes. -----

**PUNTO IV.-** En uso de la voz, el **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán y Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 11 fracción XII y 23 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, procede a pasar al punto número cuatro de la sesión y hace del conocimiento a la Junta de Gobierno el nombramiento que el Presidente de la misma realiza a favor del **Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz**, como Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo a partir del día 1º de agosto del año en curso y a pregunta si alguien tiene alguna observación o comenario, al no haber ninguna observación procede a someterlo a votación, solicitando a los integrantes se sirvan levantar la mano si estuvieran de acuerdo, aprobándose por unanimidad.-----



**Acuerdo: 03/ISO/2022.** Se aprueba por unanimidad el nombramiento del **Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz**, como Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo a partir del día 1º de agosto del año 2022 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos conducentes. -----

En uso de la voz el **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán y Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, procede a solicitar que ingrese a la sesión el **C. Víctor Hugo Villagómez Ortiz** a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, por lo que procede a tomarle la protesta preguntando:

En uso de la palabra el **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo manifiesta: **Víctor Hugo Villagómez Ortiz** ¿Prometes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Michoacán de Ocampo, las leyes y demás disposiciones que de ellas emanen, y desempeñar con lealtad, transparencia, eficiencia y patriotismo los deberes del cargo de Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo que se le ha conferido?, a lo que contesta **Víctor Hugo Villagómez Ortiz** "Si protesto". Continuado con el uso de la voz el **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, le manifiesta. Si no lo hiciera así, que la Nación y el Estado se lo demande.

**PUNTO V.-** En uso de la voz, el **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán y Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, procede a pasar al punto número cinco de la sesión y pregunta a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen alguna observación o comentario a los proyectos normativos, Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo; Manual de Organización del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo; Manual de Procedimientos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo; Código de Ética del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo; Manual de Servicios al Público del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán, mismos que se les hicieron llegar en las carpetas respectivas, solicitando el uso de la voz el **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral



del Estado de Michoacán de Ocampo, únicamente señalar que deberán ser turnados para su revisión en las instancias correspondientes para que en su momento los que así establece su normatividad deban ser publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en uso de la voz el **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán y Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, agradece el comentario y pregunta si alguien más tiene alguna observación, al no haber ninguna observación procede a someterlo a votación solicitando a los integrantes se sirvan levantar la mano de la forma acostumbrada si estuvieran de acuerdo, aprobándose por unanimidad.-----

**Acuerdo: 04/ISO/2022.** Se aprueba por unanimidad los proyectos de Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo; Manual de Organización del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo; Manual de Procedimientos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo; Código de Ética del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo; Manual del Servicios al Público del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán, a efecto de que se remitan a las instancias correspondientes para su revisión y validación y en su momento su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, los que así establece en la normatividad respectiva. -----

**PUNTO VI.-** En uso de la voz, el **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán y Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, procede a pasar al punto número seis del orden del día y posterior a analizar los proyectos del Programa Operativo Anual 2022; Presupuesto de Ingresos 2022 y Presupuesto de Egresos 2022, mismos que se anexan a la presente; pregunta a los integrantes de la Junta de Gobierno ¿si alguien más tiene alguna observación?, al no haber ninguna observación procede a someterlo a votación solicitando a los integrantes se sirvan levantar la mano de la forma acostumbrada si estuvieran de acuerdo, aprobándose por unanimidad.-----

**Acuerdo: 05/ISO/2022.** Se aprueba por unanimidad los proyectos del Programa Operativo Anual 2022; Presupuesto de Ingresos 2022 y Presupuesto de Egresos 2022, y se remite para su gestión y trámite a las instancias correspondientes.-----

**PUNTO VII.** En uso de la voz, el **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán y Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo,

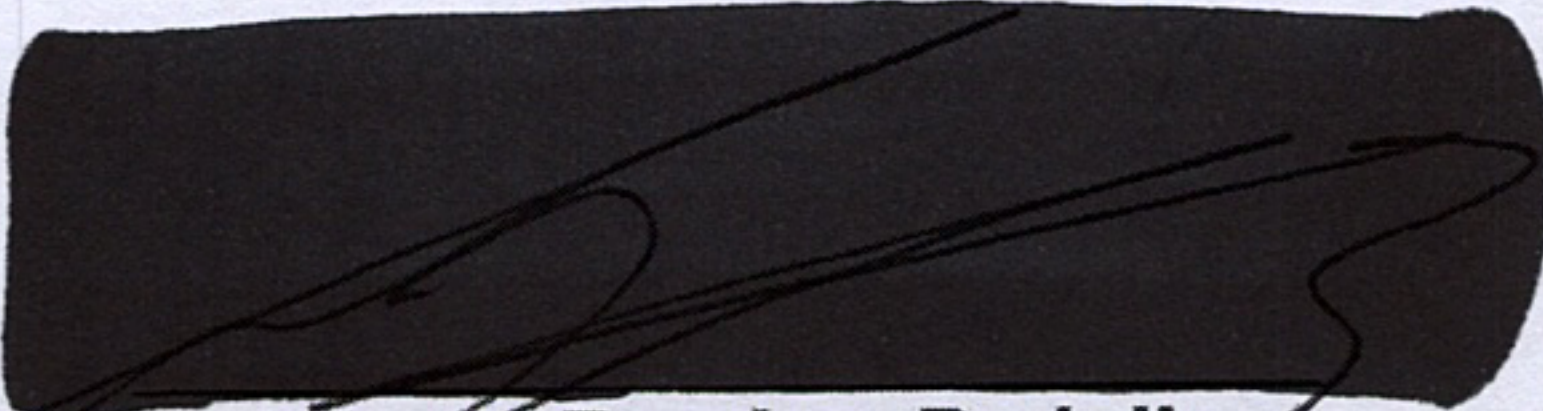


procede a pasar al punto número siete del orden del día y cede el uso de la voz al **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral quien hace saber a la Junta de Gobierno que se propone para sesionar los días **12 de septiembre y 8 de diciembre** como sesiones ordinarias y las extraordinarias cuando sea necesario realizarlas, en uso de la voz, el **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán y Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, pregunta a los integrantes de la Junta de Gobierno si desean hacer algún comentario al respecto, y no habiendo ninguna observación o comentario, procede a someterlo a votación solicitando a los integrantes se sirvan levantar la mano de la forma acostumbrada si estuvieran de acuerdo, aprobándose por unanimidad.-----

**Acuerdo: 06/ISO/2022.** Se aprueba por unanimidad el Calendario de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, los días **12 de septiembre y 8 de diciembre** del año 2022 como sesiones ordinarias y las extraordinarias cuando sea necesario realizarlas.-----

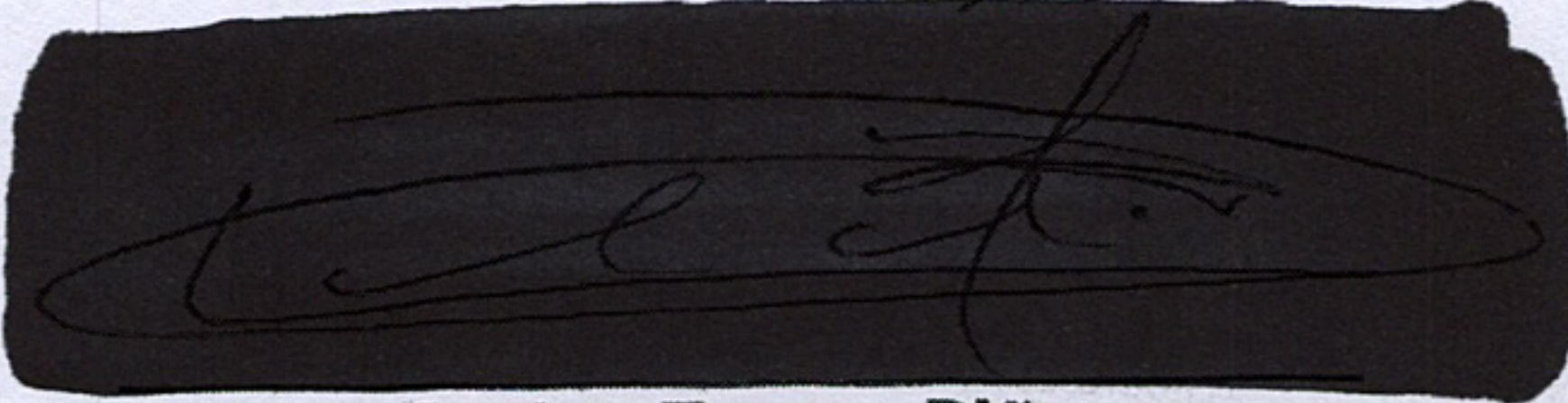
**PUNTO VIII. - Asuntos Generales.**-----

Dando continuidad con el Orden del día, el **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán y Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, en uso de la palabra señala que al no existir asunto general alguno se da por terminada la presente sesión ordinaria, siendo las 12:19 doce horas con diecinueve minutos, firmando para su constancia legal los que en ella intervinieron.-----



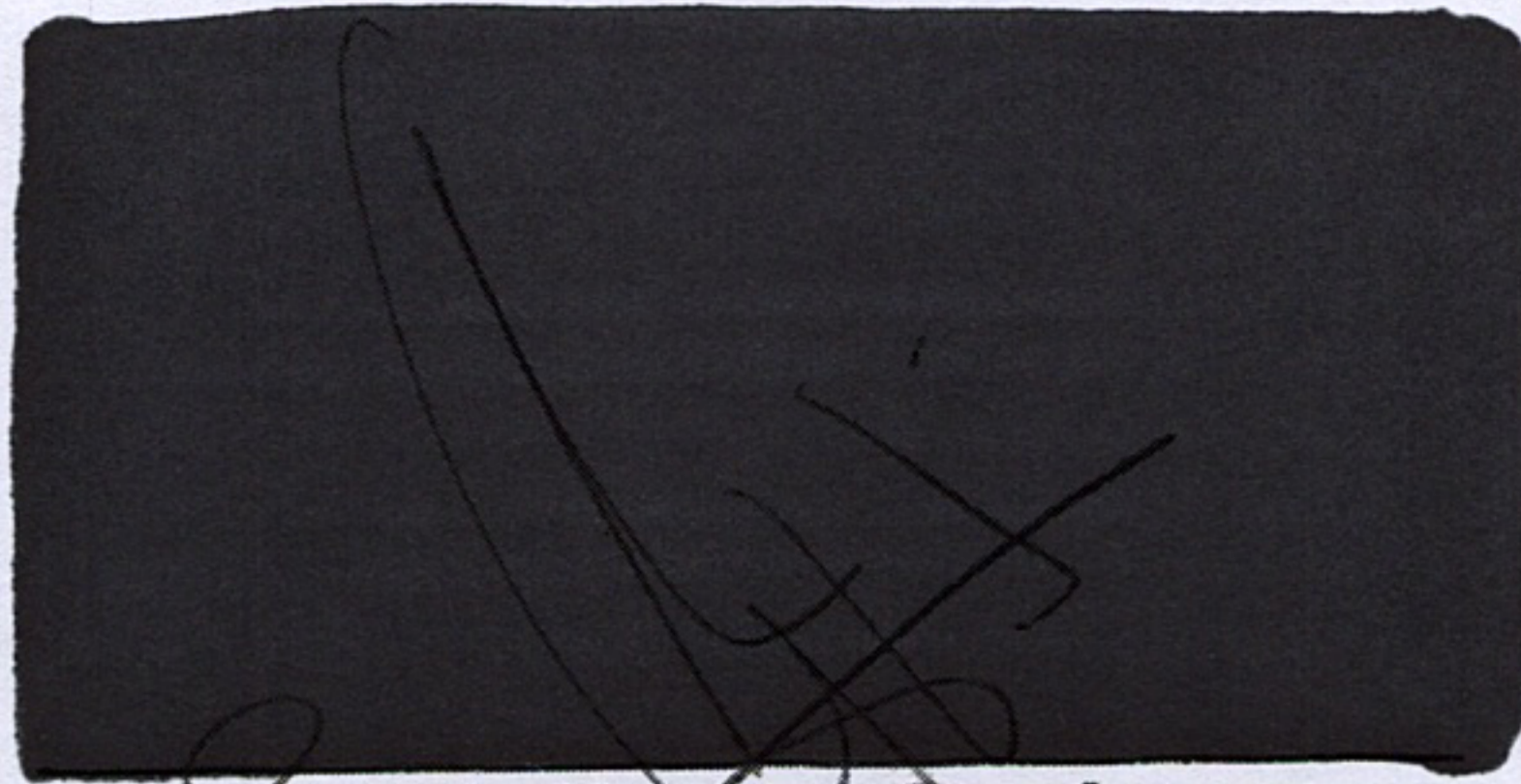
**Alfredo Ramírez Bedolla**

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán  
Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del  
Estado de Michoacán de Ocampo

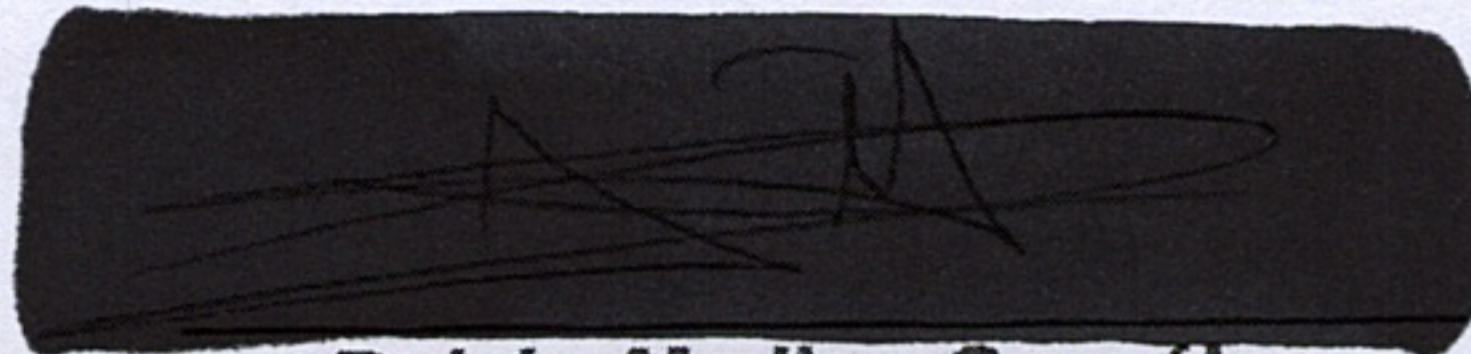


**Carlos Torres Piña**  
Secretario de Gobierno

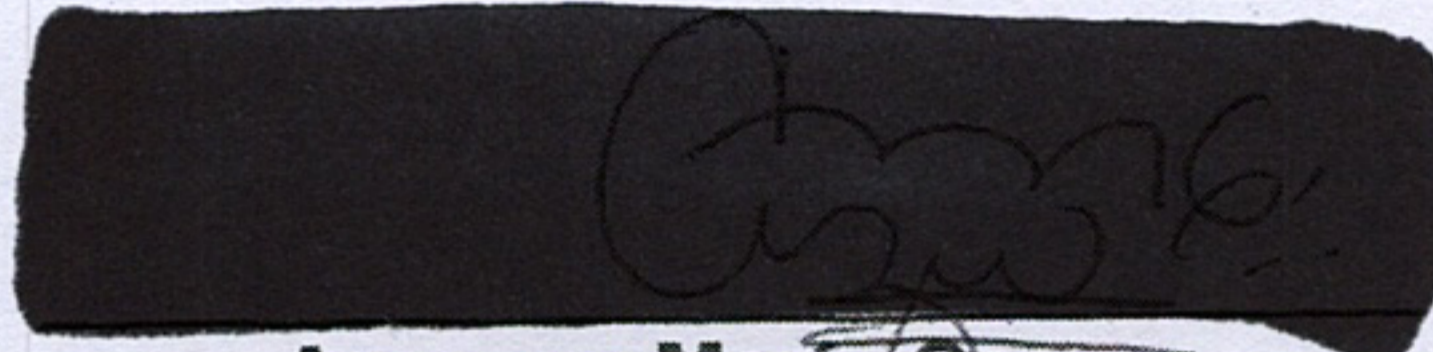




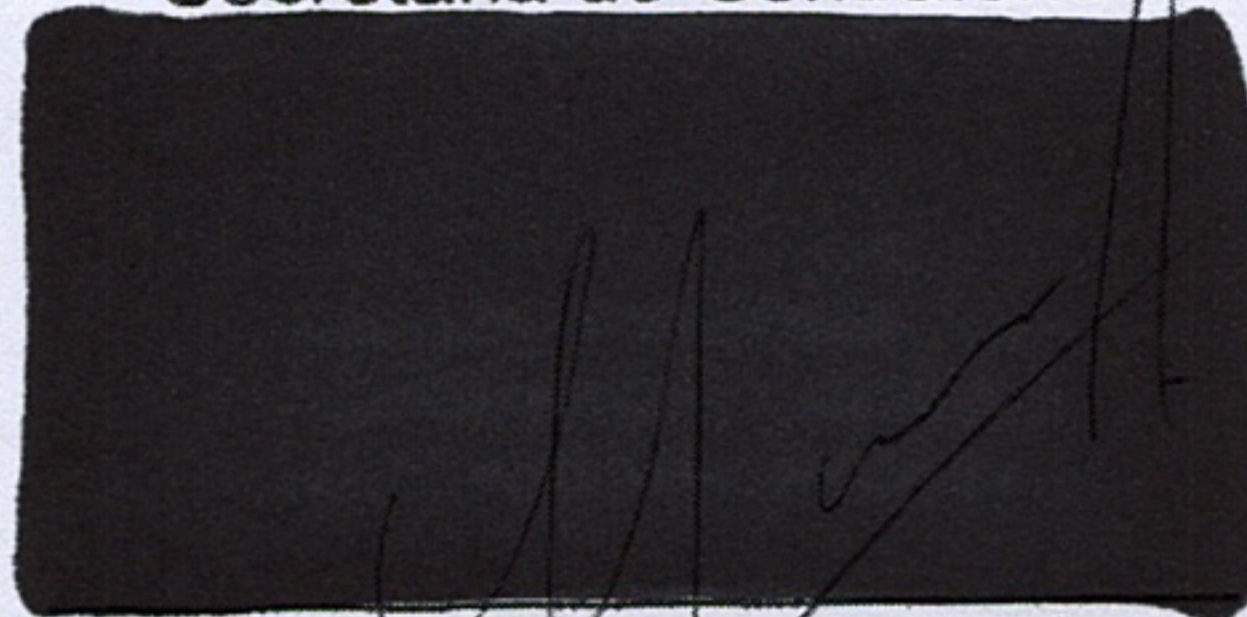
**Luis Navarro García**  
Secretario de Finanzas y Administración



**Rubén Medina González**  
Encargado de Despacho de la  
Secretaría de Desarrollo Económico



**Azucena Marin Correa**  
Secretaria de Contraloría



**Andrés Medina Guzmán**  
Director General del Centro de  
Conciliación Laboral

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CENTRO ESTATAL DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REALIZADA EL DÍA 27 VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO 2022, LA CUAL CONSTA DE 7 PÁGINAS -----